



## **NOTA INFORMATIVA: Suspensión atención presencial al público en Oficinas de Empleo de La Rioja. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS.**

16-03-2020

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, disposición adicional tercera, **se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos** de las entidades del sector público. el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, asimismo se limita la libertad de circulación de las personas a los supuestos contemplados en su artículo 7.

En consecuencia y con motivo de la situación generada por la evolución y expansión del COVID-19, **queda suspendida la atención presencial al público en las Oficinas de Empleo de La Rioja desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de marzo de 2020, ambos incluidos**, o hasta nuevo aviso, en caso de prorrogarse.

Las **Oficinas de Empleo de La Rioja** continuarán **trabajando** para garantizar los derechos de todos Demandantes de Empleo, así como beneficiarios y solicitantes de prestaciones y se atenderá **telefónicamente y vía telemática** a los usuarios.

**1. RENOVACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO (Tarjeta de Empleo)**, para garantizar los derechos de todas las personas demandantes de empleo, en este periodo de especiales circunstancias, **se realizará el sellado automático de todas las personas cuya fecha de sellado se encuentre entre el 16 de marzo y el 30 de marzo de 2020, o nuevo aviso, en caso de prórroga**. En este caso, la persona afectada deberá antes del 15 de junio ponerse en contacto telefónico con su oficina de empleo para informarse de cuál es su próxima fecha de sellado.

Por lo que, **se ruega NO ponerse en contacto telefónico con las Oficinas de Empleo para renovar la Tarjeta de Empleo.**

No obstante lo anterior, la **renovación de la Demanda de Empleo (Tarjeta de Empleo)**, **así como cualquier otro trámite relacionado con la Demanda**, se podrá continuar haciendo a través de la Oficina Electrónica con usuario y contraseña, de manera segura, obteniendo justificante con la nueva fecha de sellado, en el supuesto de Renovación.



Gobierno  
de La Rioja

Educación y Cultura

Gran Vía, 56  
26071-Logroño. La Rioja.  
Teléfono: 941 291 100  
Fax: 941 291 201

Formación Profesional y  
Empleo

**2.- INSCRIPCIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO DE LA RIOJA- ALTA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO-**, así como la **presentación de OFERTAS DE EMPLEO por parte de empresas**, podrán hacerse por medios no presenciales (Oficina Electrónica, Teléfono o Correo electrónico). Mediante contacto telefónico con la Oficina de Empleo de referencia, o llamando al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), se facilitará la información necesaria y se procederá a gestionar la solicitud de la mejor manera posible.

**3.- EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE):** en el caso de Demandantes sujetos a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, informar, que la **situación de su Demanda de Empleo pasa a ser “SUSPENDIDA”**, por lo que no tienen que realizar trámite alguno para inscribirse en la Oficina de Empleo; solo tienen que solicitar el trámite correspondiente en PRESTACIONES (SEPE).